

LUNES, 16 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 240

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2019-10776 *Resolución por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración que actuará en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Sección de Geriátrica la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.*

Mediante la Orden SAN/5/2018, de 7 de febrero, por la que se convocó la provisión de un puesto de Jefe de Sección de Geriátrica de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla.

Conforme a lo previsto en la Base 6ª de la mencionada Orden, en relación con el Artículo 7 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero, por la que se regula el procedimiento de provisión y evaluación de los puestos de Jefatura de Servicio y Sección de Atención Especializada,

RESUELVO

ÚNICO.- Publicar la composición de la Comisión de Valoración que actuará en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Sección de Geriátrica de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, que queda configurada como sigue:

Presidente: Rafael Tejido García, Director Gerente de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

Vocales:

- Rosa Ana García Díaz, Directora Médico de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

- A propuesta de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla:

Titular: Francisco José García García.

Suplente: Juan Rodríguez Solís.

- A propuesta de la Comisión Mixta de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla:

Titular: Enrique Jaramillo Gómez.

Suplente: Montserrat Isach Commallonga.

- Designado por el Consejero de Sanidad:

Titular: Natalia Bassy Isa.

Suplente: Óscar Macho Pérez.

Secretaria:

Titular: María Cruz Reguera Andrés.

Suplente: Guillermina Navarro Caballero.

LUNES, 16 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 240

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 3 de diciembre de 2019.

El consejero de Sanidad,
Miguel Javier Rodríguez Gómez.

2019/10776

CVE-2019-10776